REGLAMENTO INTERNO Y DE FUNCIONAMIENTO

ADMISIÓN:

El presente contrato, independientemente del mes de ingreso del residente, finaliza al terminar el ciclo lectivo (Diciembre inclusive). Para ingresar el residente deberá abonar junto con el mes de alquiler, una matrícula de ingreso y un depósito en garantía. Asimismo La Administración tiene derecho a realizar descuentos o retener la totalidad de la garantía para el cobro de multas y/o para resarcir los daños y perjuicios que los residentes pudieran ocasionar. En caso de que el residente no haya ocasionado daños, ni haya tenido multas, etc; este depósito le será devuelto en su totalidad, al finalizar el contrato. Si el Residente fuese expulsado de la Residencia, por cualquiera de los motivos que especifica el Reglamento de Convivencia, el depósito en garantía quedará a favor de la Residencia en concepto de indemnización.

El residente deberá entregar un fotocopia de su cedula de identificación o pasaporte y un numero de contacto por cualquier emergencia.

ARANCELES:

El pago indefectiblemente debe efectuarse del 1 al 10 de cada mes por adelantado. A partir del vencimiento se aplicará un recargo de 50\$ por día. Durante todo el año se pagará cuota entera, sin excepción alguna, sea cuales fueren la cantidad de días del mes que residan. La reiteración en la mora de los pagos podrá ser causa de expulsión del Residente. Si el residente debiera ausentarse de la Institución por motivos personales, recesos invernales, etc, esto no afectará de manera alguna el pago de la cuota mensual.

RETIRO:

En caso de que el residente no termine en tiempo y forma con el contrato deberá dar aviso con un mes de anticipación, asímismo se le aplicará una multa equivalente a una cuota mensual. El egreso debe hacerlo en presencia de la encargada para controlar que el cuarto haya quedado en las mismas condiciones en que fue entregado.

Deberá devolver el juego de llaves y hacer entrega de acolchado, frazada, almohada en condiciones óptimas de limpieza. Las pertenencias podrán ser retiradas únicamente al finalizar definitivamente la estadía en la residencia y por el propio residente, los padres o una persona autorizada a tales efectos y con pleno conocimiento de las autoridades de la Residencia, en caso contrario la Dirección retendrá las mismas hasta que este haya cancelado toda su deuda, haciendo uso del derecho de retención que otorga la ley sobre bienes muebles.

Personal a cargo:

La Casa de Calle Francia cuenta con una persona responsable, una encargada, quien se responzabiliza por las tareas de limpieza. LOS RESIDENTES deberáncomunicar a ellos cualquier inconveniente, altercado o duda que se presente a fin de que sea solucionado. De igual manera deberán notificar y brindar a los mismos toda información necesaria que haga a la sana convivencia. El trato que deberán llevar es de respeto mutuo.

LLAVES:Se entregará a cada residente un juego de llaves de la puerta de calle y cuarto en forma gratuita. En caso de extravío de dichas llaves el residente deberá abonar el cambio de cerradura y una copia de llave para cada residente alojado y miembro del personal por el reemplazo de las mismas, sin excepción alguna. No se prestan llaves.

ENTRADA Y SALIDA: No hay restricciones en cuanto al ingreso y egreso de la residencia. Sin embargo, a fin de evitar situaciones riesgosas para sí o para los demás residentes, se solicita precaución al salir o entrar en los horarios de la noche. La casa no se responsabiliza por perdidas o daños de los residentes en el caso de que no cumplan con dicha seguridad.

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES: Los residentes son responsables de las instalaciones de las habitaciones, espacios comunes y artefactos del hogar en general, respetando el destino para el cual fueron creados, debiendo mantenerlos en perfecto estado de conservación y uso.

Los faltantes o daños ocasionados (roturas, desperfectos, etc.)deberán ser abonados por el o los responsables. Esto se hace extensivo a toda la residencia en general y en caso de

desconocerse los autores materiales de los mismos, deberán ser prorrateados por todos los residentes.

La residencia se reserva el derecho de revisar las habitaciones para verificar el correcto cumplimiento de las presentes normas de convivencia.

Asimismo, La Casa de Calle Francia no se hace responsable en caso de robo de alguna pertenencia u objeto personal.

RESPONSABILIDAD:

Cada residente es responsable por cualquier daño ocasionado dentro de su habitación. Para el caso de los daños ocasionados en lugares de uso común y/o en sus muebles, los residentes responderán por los mismos en forma solidaria, salvo que el responsable del daño se presentara voluntariamente reconociendo su responsabilidad.

La residencia se reserva el derecho de admisión y permanencia.

En caso de extrema gravedad o accidente se dará inmediato aviso a la persona responsable por La Casa de Calle Francia

Si fuera necesario el traslado del residente, será al lugar que indique de acuerdo a su cobertura médica, o en caso que no la tuviera al Hospital Público más cercano.

VISITAS: Los residentes podrán recibir visitas solo para estudiar bajo su propia responsabilidad hasta las 00:00hs. Solo tendrán que dar aviso en el grupo de whatsapp de La Casa de Calle Francia, quedando terminantemente prohibido el ingreso a las habitaciones, no pueden bañarse ni quedarse a pasar la noche.

Los residentes serán responsables por los daños u otros inconvenientes que pudieran ocasionar sus invitados.

COCINA: La Casa de Calle Francia no proporciona ni almuerzos ni cenas, teniendo los residentes el lugar adecuado para desarrollar esta actividad en perfecto estado de uso y debiendo, inmediatamente después de su utilización, dejarlo en idénticas condiciones de aseo y orden.

Los residentes disponen de artefactos de uso comunitario: heladera, freezer,cocina, microondas, horno eléctrico, pava eléctrica, minipimer, alacenas, mesas, sillas, cantidad suficiente de ollas y utensilios de cocina etc.

Para el uso de la heladera, EL RESIDENTE deberá guardar sus alimentos en recipientes herméticos y perfectamente identificados con su nombre, para evitar confusiones.

Cada espacio y objeto que pertenezcan a La Casa de Calle Francia deberá ser dejado en perfectas condiciones de uso e higiene después de su utilización; el orden y la limpieza son de suma importancia para la convivencia.

Lavar, secar y guardar en sus respectivos lugares los utensilios de cocina que se hayan utilizado.

Limpiar con una rejilla y mantener la mesada y mesas de la cocina despejadas para la cómoda utilización de los residentes. Las mesas de los espacios comunes deberán quedar libres de pertenencias personales (ropa, toallas, revistas, apuntes, útiles,entre otros) cuando ya no se usen. Mantener limpio el piso de la cocina. La ruptura de cualquiera de los utensilios de cocina queda a cargo de los residentes.

La Casa de Calle Francia se hace cargo de la limpieza periódica e integral de la cocina, sala, pasillos, patio, escaleras, baños, terraza, y demás espacios comunes. En caso de no cumplirse esto se aplicaran multas.

LAVADERO: contamos con una pileta para lavar la ropa, 4fuentones, 5 tendederos plegables y la soga en la terraza. Opcional, servicio de lavandería con costo adicional. Una vez utilizados los elementos, deben ser ordenados y el piso debe quedar aseado.

BAÑOS: los sanitarios están provistos de los artefactos necesarios y en perfecto estado. El uso que se debe dar a estos será con la misma preocupación con que atiende su higiene personal, **dejándolos en perfectas condiciones de higiene y orden.** En los sanitarios no se puede dejar ningún tipo de elemento personal, ni lavar ropa. En los inodoros NO puede arrojarse papel higiénico ni ningún otro elemento, los desechos se acondicionarán correctamente y arrojarán en los recolectores habilitados. El tiempo de uso de los sanitarios se debe adecuar al resto de los compañeros, debido a su condición de comunitarios. Dejar la cortina de la ducha extendida.

Los residentes deberán traer sus propias toallas.

Los residentes deberán proveerse de todos los artículos de higiene personal (jabón, champú, etc.). En caso de no cumplirse esto se aplicaran multas.

ORDEN Y LIMPIEZA: El mantenimiento de los espacios comunes estará a cargo de La Casa de Calle Francia (de Lunes a Viernes) y las habitaciones por cuenta de los residentes. Si se observa que algún residente no mantiene la habitación en correctas condiciones de aseo y orden, se procederá a encomendar dicha tarea al personal de limpieza, con cargo extra para el residente en cuestión. La Casa de Calle Francia se hace cargo de la limpieza de la cocinas, salas, pasillos, patio, terraza, escaleras, etc. y la limpieza y desinfección de los sanitarios, debiendo ser MANTENIDOS en buenas condiciones tras su uso por los residentes.

Los residentes deben mantener el orden y la limpieza de sus habitaciones y colaborar con el cuidado de la limpieza de La Casa de Calle Francia en general. Los residentes dejarán libres y recogidas las zonas comunes durante el horario de limpieza.

La encargada de la casa realizará una inspección semanal a las habitaciones y baños para evaluar el orden y la higiene de las mismas.

Los residentes deberán responsabilizarse de los residuos durante los fines de semana y feriados.

La Casa de Calle Francia se hará cargo de la compra de los artículos de limpieza correspondientes para mantener el aseo de la casa.

PROHIBICIONES: esta terminantemente prohibido:

- Tener mascotas en la casa.
- Retirar o cambiar muebles o artefactos de los cuartos.
- Ingerir alimentos, tanto en el living como en los cuartos.
- Dormir en los espacios comunes.
- El residente que desee escuchar música o radio en diferentes horarios, podrá hacerlo únicamente con auriculares.
- Pegar o clavar posters, calcomanías, láminas, fotos o cualquier adhesivo en paredes, muebles, ventanas, artefactos y placares. Para la colocación de cualquier efecto personal solicitar autorización.
- Fumar en todos los espacios comunes cerrados de la casa (habitaciones, cocina,comedor, sala de tv, baños, etc.).
- Todo tipo de leyendas en puertas, paredes, pasillos o espacios comunes.
- Ocupar el espacio asignado a una compañera de cuarto, aun cuando las otras plazas estén desocupadas.
- Entrar en los dormitorios ajenos en ausencia de sus residentes.
- Manipular las instalaciones eléctricas de gas o agua.
- Mantener la puerta de la calle abierta aunque se esté allí.
- Abrir la puerta de calle a personas desconocidas.
- Tirar en las instalaciones sanitarias elementos que puedan obstruir las cañerías.
- El consumo de todo tipo de drogas.
- El consumo de alcohol.

HABITACIONES: Las habitaciones son para el descanso y estudio, por ende, debe guardarse silencio en las mismas y en los pasillos aledaños, evitando todo ruido molesto.

WI-FI:La casa cuenta con WI-FI 100megas en toda la casa y se puede usar las 24 horas y el acceso es gratuito.

Cualquier violación del presente reglamento de convivencia será objeto de sanción por parte de la residencia, pudiendo llegarse en el caso y según la gravedad de la falta, a la expulsión del residente.

falta, a la expulsión del residente.
DEJAMOS CONSTANCIA QUE TODO LO ESCRITO EN ÉSTE CÓDIGO DE CONVIVENCIAES ACEPTADO POR LOS FIRMANTES AL PIE.
Firma del residente
Aclaración
DNI

Número telefónico:			

Contacto de un responsable del Residente: